



Memoria documental sobre procedencia e implementación de las consultas populares en el Estado de Jalisco para las ciclovías Marcelino García Barragán y Universitaria.

**Para el cumplimiento de la Meta 26
del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Versión Ejecutiva

Julio de 2019

Introducción

Sabemos bien, que a través de la **participación ciudadana**, se fortalece la democracia como forma de gobierno y estilo de vida, pues coloca a la ciudadanía al centro de la organización política de la sociedad en la que vive, y contribuye al desarrollo de valores, actitudes y capacidades.

Hasta antes de la reforma 2016, la legislación jalisciense sólo tenía consideradas como figuras de participación ciudadana a la iniciativa popular, el plebiscito, referéndum y candidaturas independientes. A partir de esa fecha se tiene además gobierno abierto, ratificación constitucional, iniciativa popular municipal, presupuesto participativo, revocación de mandato, contraloría social, cabildo abierto juntas municipales y el instrumento en el que se concentra el trabajo **la consulta popular**.

La **consulta popular** se caracteriza por ser un instrumento a través del cual los ciudadanos manifiestan su opinión o propuestas sobre algún tema de interés público o de impacto social. Por ello fue primordial para el desarrollo de la sociedad jalisciense, habilitar en el marco legal diferentes mecanismos y elementos para **fomentar la participación ciudadana en la tarea de gobierno** y sobre todo, crear la figura de un instrumento en la que pudieran participar todos los interesados en expresar su opinión acerca de un asunto.

En Jalisco, la consulta popular se ha activado en dos ocasiones, por medio del cual se convocó a la ciudadanía para que decidiera acerca de la permanencia de la ciclo vía en el Boulevard Marcelino García Barragán y del parecer que se tenía acerca de la ciclo vía Universitaria en Zapotlán El Grande.

Con una participación superior a los 22 mil 145 habitantes y un resultado determinante a favor de la ciclo vía en avenida Marcelino García Barragán y 8 mil 384 votos válidos en la consulta de la Ciclo vía Universitaria se logró uno de los objetivos de la participación ciudadana: la de propiciar un acercamiento con la ciudadanía para comprender sus preocupaciones y necesidades en temas que atañen a la entidad, logrando que ambas jornadas se desarrollaran con éxito..

Este documento busca ser una memoria documental sobre esos dos ejercicios para generar una reflexión informada sobre la importancia de los mecanismos de participación ciudadana en Jalisco y que sirva para tropicalizarlo en otros estados y ciudades.



*Representante Común.

José Francisco Sahagún Neri

*% Apoyo necesario.

0.1% de 49,938 habitantes de las 13
colonias

Equivale a 49.9 firmas.

*Apoyo presentado.

2,502 firmas.

*Acuerdo y fecha de aprobación.

IEPC-ACG-027/2017

11-mayo-2017

PREGUNTA DE LA CONSULTA

¿Debe permanecer la ciclovia en el Boulevard Marcelino García Barragán?

SI DEBE

NO DEBE.

TOTAL DE LA ELECCIÓN

SI DEBE	NO DEBE	TOTAL
17,274	4,868	22,142
17,274	4,868	22,142

RESULTADOS POR GÉNERO

Mujer	Hombre	TOTAL
10,703	11,443	22,146
10,703	11,443	22,146

RESULTADOS POR RANGO DE EDAD

17 años o menos	18 a 35 años	36 a 59 años	60 años o más	TOTAL
4,014	8,466	7,268	2,397	22,145
4,014	8,466	7,268	2,397	22,145

RESULTADOS POR COLONIA

Bosques de Boulevard	Jardines del Rosario	El Rosario	Rancho Blanco (TLQ)	San Carlos	Patronato de la habitación 1	Otra	TOTAL
251	652	859	336	453	143	10,516	22,145
Obrera	Unidad Modelo	Olimpica	Universitaria	Rancho Blanco (GDL)	Quinta Velarde	Atlas	
519	458	2,115	927	397	1,104	3,415	

*Representante Común.

Héctor Hugo Godínez Chávez

*% Apoyo necesario.

0.5% de 104,343 habitantes

Equivale a 521.7 firmas.

*Apoyo presentado.

1,804 firmas.

*Acuerdo y fecha de aprobación.

IEPC-ACG-084/2017

21-agosto-2017

PREGUNTA DE LA CONSULTA

¿Qué opinas sobre la “Ciclovía Universitaria”?

a) Debe conservarse como se encuentra actualmente

b) Debe modificarse quedando balizada (señalizada), con pintura y reflejantes.

TOTAL DE LA ELECCIÓN

a) Debe conservarse como se encuentra actualmente.	b) Debe modificarse quedando balizada (señalizada), con pintura y reflejantes.	TOTAL
4,168	4,216	8,384
4,168	4,216	8,384

RESULTADOS POR GÉNERO

Mujer	Hombre	TOTAL
4,245	4,146	8,391
4,245	4,146	8,391

RESULTADOS POR RANGO DE EDAD

17 años o menos	18 a 35 años	36 a 59 años	60 años o más	TOTAL
1,916	2,651	2,897	926	8,390
1,916	2,651	2,897	926	8,390

RESULTADOS POR

DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Ciudad Guzmán	Otra delegación	Otro municipio	TOTAL
8,129	63	198	8,390
8,129	63	198	8,390

Conclusiones

Es por eso que todo proceso que involucre la participación ciudadana en procesos democráticos, ya sea a través de elecciones periódicas o por medio de mecanismos de participación social, en este caso la consulta popular, precisa de una serie de fases que deben ser desahogadas de manera secuencial y/o simultánea pero siempre con estricto apego al marco legal que delimita las atribuciones de la autoridad y los alcances del evento cívico en cuestión.

Las consultas plantean reflexiones más a fondo sobre el modelo de la consulta, en si estos mecanismos son de democracia directa o representativa y en el caso Jalisco en el nuevo contexto legal, plantea también el papel de las Instituciones públicas en el desarrollo de las mismas.

En ambas consultas el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) demostró que cuentan con la capacidad operativa e institucional para llevar a cabo y de manera pacífica los instrumentos de participación social contemplados en la ley electoral. Así mismo los habitantes de Jalisco, demostraron su compromiso hacia los asuntos de interés público haciéndose presentes promoviendo las consultas, participando en los debates organizados por el IEPC y asistiendo a las urnas a emitir el sentido de su voto. Dejando en claro que la participación social debe ser una constante en la toma de decisiones públicas y no solo una atribución que le corresponda a los poderes representantes del Estado.

El presente trabajo fue realizado por el personal adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Eric Alvar García Hernández, Coordinador de Participación Ciudadana

Soledad Chiu Pablo, Coordinadora de Participación Ciudadana

Juan Carlos Villaseñor Godoy, Técnico de Participación Ciudadana

Carlos Manuel Chávez Verdín, Técnico de Participación Ciudadana

Alejandro Alvarado González, Técnico de Participación Ciudadana

También se contó con la valiosa colaboración de:

Carlos Javier Aguirre Arias, Director de Participación Ciudadana

Ofelia Carolina Zarate Llamas, Encargada de despacho de Técnica de Participación Ciudadana.

Participación
CIUDADANA